



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO PTJA/52/2024 POR EL QUE ASUME LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/12/12
Publicación	2025/01/29
Vigencia	2024/12/12
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	6395 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Acuerdo PTJA/52/2024 por el que asume la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el magistrado Guillermo Arroyo Cruz, por el periodo comprendido del día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco al día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiséis

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/52/2024 POR EL QUE ASUME LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con las facultades, competencias y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficientes para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 109- bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El artículo 18 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, estipula que el Pleno cuenta con las atribuciones para dictar acuerdos generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

TERCERO.- Mediante Sesión Solemne de fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil veintidós, el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, asumió la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del primero de Enero del año dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Por otra parte, el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, establece la obligación del Presidente saliente a que en el último día hábil del mes de Diciembre, entregue la Presidencia al Magistrado que haya resultado electo Presidente del Tribunal, procediendo así a realizar el proceso de entrega recepción del cargo de Presidente.

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/12/12
2025/01/29
2024/12/12
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
6395 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

2 de 7



QUINTO.- El artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dispone que el Pleno se conformará por el Magistrado Presidente y los seis Magistrados de las Salas.

Las sesiones del Pleno serán válidas con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.

Las decisiones del Pleno se tomarán por unanimidad o mayoría de votos.

Actualmente el Pleno se encuentra conformado por cinco magistrados.

SEXTO.- Que en ese sentido, el artículo 17 del mismo ordenamiento legal, establece que el Pleno sesionará una vez por semana o cuantas veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el mismo Pleno; debiendo de ser publicado en el Periódico Oficial.

Las Sesiones del Pleno se desarrollarán conforme a las reglas establecidas en el Reglamento.

SÉPTIMO.- Este Pleno emitió el “Acuerdo PTJA/20/2022 por el cual se expiden los lineamientos para los procesos de entrega y recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6106 de fecha veinticuatro de Agosto del año en curso, por el que se fijan las bases para la entrega recepción de la Presidencia de este Tribunal; así como en términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 24 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número ochenta y tres de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprobó el “Acuerdo PTJA/48/2024 por el que se determina declarar inhábil el día viernes trece de diciembre del año dos mil veinticuatro derivado de la suspensión de suministro eléctrico en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y por el que se autoriza el cambio de sede de la sesión solemne de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro”.



2024 - 2030

Acuerdo PTJA/52/2024 por el que asume la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el magistrado Guillermo Arroyo Cruz, por el periodo comprendido del día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco al día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiséis

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

NOVENO.- Que con fecha doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro, en Sesión Solemne, el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, resultó electo por mayoría de cuatro votos, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del primero de Enero del año dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiséis; consecuentemente, en dicha Sesión Solemne tomó protesta en términos de los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 12, 13, 18 apartado A), fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones III, VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO PTJA/52/2024 POR EL QUE ASUME LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ARTÍCULO

ÚNICO.- En cumplimiento a los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 12, 13, 18 apartado A), fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Titular de la Segunda Sala de Instrucción, asume el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del primero de Enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiséis.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/12/12
2025/01/29
2024/12/12
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
6395 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

4 de 7



2024 - 2030

Acuerdo PTJA/52/2024 por el que asume la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el magistrado Guillermo Arroyo Cruz, por el periodo comprendido del día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco al día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiséis

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

SEGUNDA.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA.- Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTA.- Instrúyase a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que notifique, mediante oficio, el presente Acuerdo, a la Titular del Órgano Interno de Control y a la Jefa del Departamento de Administración y se coordinen los trabajos de entrega recepción de las áreas correspondientes del Tribunal que resulten necesarios en términos de su competencia y a los servidores públicos que participarán en el proceso de entrega recepción, así como, en términos lo estipulado en el “Acuerdo PTJA/20/2022 por el cual se expiden los lineamientos para los procesos de entrega y recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6106 de fecha veinticuatro de Agosto de dos mil veintidós.

QUINTA.- Hágase del conocimiento, la designación del Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos; al Congreso del Estado de Morelos, por conducto de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva y de la Presidencia de la Junta Política y de Gobierno; al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; a los Ayuntamientos y sus Órganos Internos de Control del Estado de Morelos; al Titular de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos y al Fiscal General del Estado de Morelos.

SEXTA.- De igual forma, hágase del conocimiento a los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, con residencia en el Estado de Morelos; así como a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se encuentren tramitando Controversias Constitucionales y sea autoridad responsable el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Aprobación	2024/12/12
Publicación	2025/01/29
Vigencia	2024/12/12
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	6395 Segunda Sección “Tierra y Libertad”

5 de 7



2024 - 2030

Acuerdo PTJA/52/2024 por el que asume la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el magistrado Guillermo Arroyo Cruz, por el periodo comprendido del día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco al día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiséis

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

SÉPTIMA.- Comuníquese el presente Acuerdo al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

OCTAVA.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENA.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de sus atribuciones establecidas en el artículo 33 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que comunique al Secretario de Gobierno, el registro de firmas y sellos correspondientes, señalado en términos del artículo 22 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

DÉCIMA.- A través de la Secretaría General de Acuerdos, comuníquese al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la designación del Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para los efectos del artículo 1, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA.- Se ordena a la Jefa del Departamento de Administración, a fin de que realice las adecuaciones al directorio de servidores públicos en la página oficial de internet y en el directorio de las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, a fin de que realice lo conducente para actualizar el cambio de registro de firmas y cuentas de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, ante el Servicio de Administración Tributaria; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y las Instituciones Bancarias contratadas por el Tribunal, en caso de ser necesario.

DÉCIMA TERCERA.- Infórmese, por conducto de la Jefa del Departamento de Administración, a los prestadores de servicio y las compañías de seguros contratados por el Tribunal, la designación del Magistrado Guillermo Arroyo Cruz,

Aprobación	2024/12/12
Publicación	2025/01/29
Vigencia	2024/12/12
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	6395 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

6 de 7



2024 - 2030

Acuerdo PTJA/52/2024 por el que asume la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el magistrado Guillermo Arroyo Cruz, por el periodo comprendido del día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco al día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiséis

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo correspondiente, para los efectos administrativos conducentes.

DÉCIMA CUARTA.- Se ordena a través de la Jefa del Departamento de Administración, se expidan las credenciales con la firma actualizada del Magistrado Presidente Guillermo Arroyo Cruz, al personal que integra el Tribunal de Justicia Administrativa, a partir del primero de Enero del año dos mil veinticinco.

En la Sesión Solemne de fecha doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, Guillermo Arroyo Cruz; MAGISTRADA Monica Boggio Tomasaz Merino, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO Joaquin Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente
Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos
Rubricas.**

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/12/12
2025/01/29
2024/12/12
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
6395 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

7 de 7